



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR: SUSANA MARIANO ROBLES

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DISTRITAL 19

EXPEDIENTE: IECM-DD19-JP-01/2024

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro. -----
En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la Titular del Órgano Desconcentrado y la Secretaria del Órgano Desconcentrado del Distrito 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el veinte de febrero de dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, 77, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** que la C. Susana Mariano Robles, otrora integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial, Tepepan (Ampl), clave 13-069, demandando juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, por el cual impugna la: **"Resolución de fecha trece de febrero de 2024, dictada en el expediente número IECM-DD19/PR-09/2023, emitida por la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México"**. DOY FE. -----

LA SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ

RAZÓN DE FIJACIÓN: En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la Titular del Órgano Desconcentrado y la Secretaria del Órgano Desconcentrado del Distrito 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, 77, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** de que a las diecinueve horas con treinta minutos de este día, **quedó fijada** en los estrados de esta Dirección Distrital, por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** copias simples del acuerdo de recepción y del escrito de demanda. Se señalan las **diecinueve horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro** para el vencimiento de dicho plazo. DOY FE. -----

LA SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ

ecm



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR: SUSANA MARIANO ROBLES

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DISTRITAL 19

EXPEDIENTE: IECM-DD19-JP-01/2024

ACUERDO DE RECEPCIÓN

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el contenido del escrito recibido con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Susana Mariano Robles, otrora integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial, Tepepan (Ampl), clave 13-069, demandando juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, por el cual impugna la: ***“Resolución de fecha trece de febrero de 2024, dictada en el expediente número IECM-DD19/PR-09/2023, emitida por la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México”***, constante de siete fojas; y dos anexos que se acompañan al mismo, consistentes en: ***1.- copia fotostática de la credencial para votar a nombre de la promovente, 1 hoja; 2.- escrito de solicitud de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la promovente, 1 hoja.*** -----

Por lo anterior y **CON FUNDAMENTO** en lo previsto por los artículos 113 y 114 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 37, fracción II, 38, 41, 42, 43, fracción I, 46, fracción IV, 47, 75, 76, 77, 122, 123 y 125 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 39 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **SE ACUERDA:** -----

PRIMERO. FÓRMESE EXPEDIENTE con el escrito precisado en el proemio del presente Acuerdo y anexos que se acompañan al mismo. -----

SEGUNDO. REGÍSTRESE en el Libro de Gobierno de Medios de Impugnación interpuestos ante los Órganos Desconcentrados, correspondiente a esta Dirección Distrital, con la clave IECM-DD19-JP-01/2024. -----

TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO POR SU PROPIO DERECHO a la C. Susana Mariano Robles, otrora integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial, Tepepan (Ampl), clave 13-069. -----



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

CUARTO. PUBLÍQUESE en los estrados de esta Dirección Distrital por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir del momento de su fijación, copias simples del presente acuerdo y del citado medio de impugnación, con objeto de hacer del conocimiento público su interposición, **HACIÉNDOLES SABER** a quienes deseen intervenir en el presente juicio como terceros interesados, que quedan a su disposición copias simples del medio de impugnación, en esta sede distrital, con la debida protección de datos personales. -----

QUINTO. INFÓRMESE de inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acerca de la interposición de este juicio. -----

SEXTO. Transcurrido el plazo señalado en el punto **CUARTO**, **ASIÉNTESE** la razón de retiro de estrados que corresponda, precisando si compareció o no tercero interesado. ----

SÉPTIMO. De igual forma, fenecido el plazo referido en el punto **CUARTO** del presente proveído, **HÁGANSE LLEGAR** al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, las constancias atinentes y **RÍNDASE** el informe circunstanciado que corresponda. -----

ASÍ lo acordó y firma la Titular del Órgano Desconcentrado ante la Secretaria del Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México quien actúa y **DA FÉ**. -----

LA TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 19

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO EN LA DIRECCIÓN
DISTRICTAL 19

MTRA. BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ



eam